

MODIFICACIÓN No. 1 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, CÓRDOBA, MAGDALENA, LA GUAJIRA, ARCHIPÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SUCRE****CONSIDERACIONES**

1. Que el numeral 18. “Modificaciones” de los Términos de Referencia de la “Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel...” establece que la Alianza podrá modificar el contenido de los términos de referencia y su cronograma, por causas tales como fuerza mayor, caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a los miembros de la Alianza o ajustes derivados de necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulneren las expectativas legítimas de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.
2. Que, en desarrollo del cronograma establecido en el numeral 17 de los Términos de Referencia, se surtió la etapa de revisión de requisitos y se habilitó el período de subsanación entre el 09 y el 11 de febrero de 2026.
3. Que, como resultado de la revisión preliminar, de las doscientas setenta y una (271) propuestas recibidas, ciento sesenta (160) no cumplieron inicialmente con uno o más requisitos habilitantes establecidos en el numeral 7 de los Términos de Referencia, lo que representa el 59% del total de postulaciones, porcentaje que evidencia una situación objetiva que podría afectar la concurrencia efectiva y el acceso equitativo a la convocatoria en caso de no ampliarse el término inicialmente previsto.
4. Que se han identificado factores externos asociados a la dinámica de convocatorias académicas y administrativas —tales como tiempos de expedición de certificaciones, validaciones institucionales y trámites ante entidades externas— que han generado dificultades para que los aspirantes alleguen oportunamente la documentación requerida dentro del término inicialmente establecido.
5. Que, en aplicación de los principios de mérito, calidad, transparencia, igualdad y publicidad que rigen los procesos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, resulta procedente adoptar una medida proporcional y razonable que permita ampliar el período de subsanación, garantizando la participación efectiva de los aspirantes sin alterar los criterios de evaluación ni las condiciones sustanciales de la convocatoria.
6. Que la presente decisión se adopta en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la gestión de los recursos públicos del Sistema General de Regalías, garantizando la maximización de la concurrencia y la participación efectiva de los aspirantes en condiciones de igualdad material.
7. Que la modificación propuesta no altera los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación, la asignación de recursos ni la distribución de cupos por institución, limitándose exclusivamente a ajustar el cronograma, con el fin de fortalecer la legitimidad del proceso y asegurar condiciones de igualdad material para los participantes.



8. Que la presente modificación no vulnera las expectativas legítimas de los participantes ni afecta la transparencia del proceso, sino que, por el contrario, contribuye a garantizar una mayor participación y a consolidar un banco de elegibles con mayor rigor y representatividad territorial.

MODIFICACIÓN

1. Se modifica el numeral **17. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	04 de noviembre de 2025
Cierre de la convocatoria	30 de enero de 2026 a las 23:59 horas (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos (si aplica)	Del 01 al 05 de febrero de 2026
Período de subsanación de requisitos	<u>Del 09 al 15 de febrero de 2026</u>
Evaluación técnica de las propuestas	<u>Del 16 de febrero de 2026 al 09 de abril de 2026</u>
Publicación del listado de candidatos elegibles	<u>10 de abril de 2026</u>
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles (si aplica)	<u>Del 11 al 15 de abril de 2026</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>Del 16 al 29 de abril de 2026</u>
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	<u>30 de abril de 2026</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente Modificación No. 1 se suscribe en Barranquilla a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).